



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 002-2017-CPP

Paita, 26 de enero de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2017 del 26 de enero de 2017, el Dictamen N° 001-2017/MPP- Com. N° IV “DUR” de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural; y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con el Oficio N° 1065-2016/GRP-401000 de fecha 12 de agosto de 2016, la Ing. la Ing. Msc. Rosario Chumacero Córdova, Gerente Sub Regional, en atención a los documentos que se detallan a continuación:

- Oficio N° 103-2016/GDUyR-MPP – HRC N° 02699, en el cual se solicita financiamiento para la Ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de Pistas y Veredas, Muros de Contención del Pueblo Joven La Merced y Jr. Miguel Grau de la Urbanización San Rafael de la ciudad de Paita, Distrito de Paita y Provincia de Paita”, con Código de SNIP 305169
- Oficio N° 104-2016/GDUyR-MPP – HRC N° 02698, en el cual se solicita financiamiento para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Pistas y Veredas del AA.HH. del 05 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita”, con Código de SNIP 256069.
- Oficio N° 105-2016/GDUyR-MPP – HRC N° 02697, en el cual se solicita financiamiento para la Ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Pistas y Veredas de los Jirones Atahualpa, Moore, Nueva del Pozo, Sana Cruz, Transversal San Pedro y San Pablo del P.J. San Pedro de la ciudad de Paita, Provincia de Paita”, con Código de SNIP 306453.

Solicita el cambio de la Unidad Ejecutora de los Proyectos a favor de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”, en consideración a que se cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutarlos, así como los mecanismos que se requieren para gestionar la asignación de recursos que financien los gastos que demanden la ejecución los mismos.

Que, asimismo con el Expediente N° 25446-2016-MPP – Oficio N° 1506-2016/GRP-401000 de fecha 28 de noviembre de 2016, la Ing. Msc. Rosario Chumacero Córdova, Gerente Sub Regional, comunica al Titular del Pliego que de acuerdo a lo coordinado alcanza los convenios para la ejecución de los siguientes proyectos:

- “Mejoramiento de Pistas y Veredas, Muros de Contención del Pueblo Joven La Merced y Jr. Miguel Grau de la Urbanización San Rafael de la ciudad de Paita, Distrito de Paita y Provincia de Paita” SNIP 305169.
- “Mejoramiento de Pistas y Veredas del AA.HH. del 05 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita” SNIP 256069.

Que, el Subgerente de Programación e Inversiones, con el Informe N° 149-2016/MPP/GM/GPP/SGPI de fecha 13 de diciembre de 2016, es de la opinión que se proceda a la firma de los Convenios adjuntos al Oficio N° 1506-2016/GRP-401000 y luego con la copia de estos Convenios y la Opinión favorable de la OPI de la Municipalidad Provincial de Paita sobre la capacidad técnica y financiera, así como de las competencias legales de la nueva Unidad Ejecutora propuesta, se solicitará a la DGIP del Ministerio de Economía y Finanzas el Cambio de Unidad Ejecutora en favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 198-2016-GAJ-MPP de fecha 16 de diciembre de 2016, es de la opinión que resulta Procedente la suscripción de los convenios interinstitucionales a que se hace referencia en el tercer considerando del presente acuerdo, debiendo remitirse los actuados a la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural para que emita su Dictamen respectivo.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2017, fue sustentado el Dictamen N° 001-2017/MPP-Com. N° IV "DUR" de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural, por el CPC Pedro Imán Aldean, Presidente, recomendando al Pleno del Concejo la suscripción de Convenios de Otorgamiento de Competencias y Cambio de Unidad Ejecutora de los Proyectos:

- Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, para la ejecución y el cumplimiento del PIP "Mejoramiento de Pistas y Veredas, Muros de Contención del Pueblo Joven La Merced y Jr. Miguel Grau de la Urbanización San Rafael de la ciudad de Paita, Distrito de Paita y Provincia de Paita".
- Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, para la ejecución y el cumplimiento del PIP "Mejoramiento de Pistas y Veredas del AA.HH. del 05 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita"

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece: *"Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*

Que, luego de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a votación el Dictamen N° 001-2017/MPP-Com. N° IV "DUR" de la Comisión N° IV – Desarrollo Urbano y Rural, se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar la suscripción de Convenios de Otorgamiento de Competencias y Cambio de Unidad Ejecutora de los Proyectos:

- Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, para la ejecución y el cumplimiento del PIP "Mejoramiento de Pistas y Veredas, Muros de Contención del Pueblo Joven La Merced y Jr. Miguel Grau de la Urbanización San Rafael de la ciudad de Paita, Distrito de Paita y Provincia de Paita".
- Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, para la ejecución y el cumplimiento del PIP "Mejoramiento de Pistas y Veredas del AA.HH. del 05 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE